

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

598

Artículo de oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

4ª seccion. Núm. 74. *Caminos.* El Ayuntamiento constitucional de la villa de Felanitx acudió á este Gobierno superior político al objeto de obtener la debida autorizacion para sustituir al antiguo camino de Portocolom de aquel pueblo, otro que arrancando del *Collet* de Son Juan vaya á parar directamente al punto llamado la bajada de los Molinos, asegurando que esta obra ha de ser de una conocida utilidad pública. Para efectuarla supone indispensable proceder á la espropiacion de terrenos pertenecientes á los individuos expresados á continuacion. Y como arregladamente á la Real orden de 17 de julio último debe publicarse la obra dando un tiempo proporcionado para que los habitantes del pueblo ó pueblos que se supone interesados, puedan hacer presente al Gefe superior político lo que se les ofrezca y parezca: se inserta en este periódico para que dichos interesados lo verifiquen dentro del término de quince dias. Y á fin de que sea mayor la publicidad en el pueblo donde ha de efectuarse la obra, el alcalde constitucional de Felanitx hará pre-

gonarla en la manera acostumbrada luego de recibido el Boletín oficial. Palma 27 de diciembre de 1836.—Francisco Nuñez.

Antonio Barceló y José hermanos.—Antonio Artigues.—Herederos de Juan Maimó.—Rafael Ramon.—Cristóval Suñer.—Jaime Adrover.—Bartolomé Valéns.—Juan Soler.—Juan Oliver.—Pedro Juan Ramon.—Herederos de Bernárdina Susu.—Dicho Ramon.—Dicho Oliver.

3ª seccion. Circular núm. 75. *Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se ha comunicado á este Gobierno político con fecha 22 de noviembre último la Real orden del tenor siguiente:*

Los Sres. Secretarios de las Córtes con fecha 19 de este mes me comunican lo que sigue.—Las Córtes han tenido á bien acordar que se pida al Gobierno de S. M. una esposicion circunstanciada del estado en que se hallan las obras públicas al cargo de la nacion, de sus provincias y de los ayuntamientos; y de los recursos con que podrá atenderse á su conservacion y mejora.—De Real orden lo traslado á V. S. para que sin demora remita á este Ministerio las noticias que pide el Congreso nacional.

Se ha dispuesto su publicacion y circulacion por medio de este periódico para su puntual y exacto cumplimiento dentro el término mas breve posible; y se recomienda al celo de los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia por el mejor servicio nacional, la mayor exactitud y claridad en la evacuacion de las noticias que se piden, arreglándolas á los modelos que para mayor facilidad se han formado y acompañan esta circular, y llenándolos, distintamente en los varios extremos que cada uno comprende. Palma 28 de diciembre de 1836.—Francisco Nuñez.

*RELACION de las obras públicas comenzadas en el distrito de la villa de
con expresion de su actual estado, de su importe calculado segun presupuesto, del fondo
ó arbitrio con que se costea, del déficit que resulta para su conclusion, y de los cauda-
les ó arbitrios con que podria suplirse.*

OBRAS PÚBLICAS.	Actual estado.	Importe calculado.	Fondo de que se costea.	Déficit que resulta.	Arbitrios con que puede suplirse.

*Venta de fincas nacionales.**Fincas para cuyo remate se señala dia.*

ANUNCIO n. 123.

Una casa sita en esta corte calle de Preciados, con accesorias á la del Cármen, ns. 48 por la primera calle, y 61 por la segunda, manzana 378, cuya casa tiene de fachada á la calle de Preciados 33 pies, la medianería de la derecha tiene de línea 551 pies; la de mano izquierda tiene 50 pies, finalizando ambas en la fachada de la calle del Cármen, la que cierra el sitio con 30 pies, y tiene de sitio 1570 pies superficiales, y perteneció á las Religiosas Trinitarias de Jesus de la calle de Cantarranas, en. 94.947

Otra id. en la ciudad de Alcalá de Henares sita en su Plaza mayor, n. 33, que tiene 3.439 pies superficiales, que se halla en un estado de un completo deterioro, y perteneció á las Religiosas de la Magdalena de dicha ciudad, en. 17.475

Una casa en la ciudad de Alcalá de Henares, sita en la Plaza mayor, n. 5, con 4.286 pies de superficie, y su alzada de buena fábrica de ladrillo en sus fachadas, adornadas con rejas y balcones de hierro, y en completo aplomo sus paredes, que perteneció al suprimido convento de Agonizantes de la misma, tasada en. 49.289

Un soto-alameda, término de dicha ciudad, á la orilla izquierda del rio Henares, frente á la posesion de la Magdalena, que tiene de cabida 7 fanegas, 8 celemines y 14 estadales, con 18.590 álamos desde 9 á 15 pulgadas de circunferencia, el que perteneció al estinguido convento de Trinitarios Calzados de la misma, en. 55.770

Una casa sita en esta corte, calle de S. Márcos, con vuelta á la de S. Bartolomé, señalada por la primera con el n. 11, manz. 310, y por la segunda con el n. 7, que tiene de fachada por la calle de S. Márcos 46 pies de línea, y por la de S. Bartolomé 58, y de superficie 2.708 pies cuadrados, la que perteneció al suprimido convento del Espíritu Sto. de la misma en. 116.248

Otra id. en id., calle del Barco, n. 34, manz. 357,

que tiene de fachada 43 pies, y de superficie 7.633 pies cuadrados, la que perteneció al referido convento, en. 266.648

ANUNCIO n^o 124.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Guadalupe está señalado el día 20 de octubre próximo para el remate de las fincas nacionales que se espresarán; y debiendo verificarse otro remate igual en esta capital en sus casas consistoriales en el mismo día y hora de once á doce de su mañana, como se previene en la real instruccion de 1^o de marzo último en su artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

El coto cerrado llamado Soto de la Aceña, término de la misma, que perteneció al suprimido monasterio de S. Bartolomé de la Lupiana, que se compone de un maguejo de 57 fanegas de tierra con 22.562 vides; otro maguejo llamado el Viejo, que confina con la casa, y tiene 7103 vides; otro id. llamado la Postura, de 15 fanegas, con 6.096 vides; una tierra de 48 fanegas de sembradura; el Soto, que consta de 114 fanegas de tierra, en las cuales se hallan 4.060 palos de álamos blancos, 6.000 plantas de la misma clase, 639 palos y 650 plantas de álamo negro de todos tamaños, 200 tarayes; una casa compuesta de diferentes habitaciones, con su cocedero, y 43 tinajas en que caben 3.844 arrobas de vino, pozo de agua dulce dentro del mismo cocedero, y al frente de dicha casa hay un corral con su tinado para ganado y algunas habitaciones, tasado todo en. 289.876

Fincas cuya tasacion se ha solicitado.

ANUNCIO n^o 125.

Finca que perteneció á las Monjas de Corpus-Cristi (vulgo Carboneras.)

Una casa sita en esta Corte, calle de san Cristóbal, con vuelta á la del Vicario vieja, ns. 11 y 4 de la manz. 201, que la fachada principal á la calle de san Cristóbal, desde el punto de línea de medianería al de

ángulo con la prolongacion de la de la vuelta tiene 54 pies, y á esta fachada de calle del Vicario en el mismo sentido 54 pies, que tiene de sitio 2432 pies cuadrados, tasada en. 267.064

A las Monjas de D. Juan de Alarcon.

Otra id. en id. calle del Valverde, n. 13, manz. 357, que tiene de sitio en su fachada 23 pies, y de superficie 2430 pies cuadrados, tasada en. 114.367

A las monjas de Sta. Catalina.

Otra id. en id. en la rinconada de fuente de Carbestros, n. 54, manz. 68, que tiene en su fachada 34 pies de línea y de superficie 1763 cuadrados, tasada en. 121.726

A las monjas de S. Fernando.

Otra id. en id. calle de la Encomienda y de las dos Hermanas, señalada con los ns. 11 y 12, de la manz. 63, que tiene de sitio en la fachada de la primera calle 23 pies y el fondo 49 pies de línea hasta unirse en la calle de las dos Hermanas, con 3437 pies cuadrados, tasada en. 133.292

á las religiosas Bernardas de Casarubios del monte.

Otra id. en id. calle de Postas con vuelta á la de Esparteros, señalada con los ns. 1 y 2 de la man. 201, cuya casa tiene de fachada á la de Esparteros 40 pies de línea, y por la derecha vuelve á la de la calle de Postas en dos líneas que forman quebranto saliente, la primera de 17 pies y la segunda de 61, que tiene de superficie 1256 pies cuadrados, tasada en. 198.243

á las monjas de Villasana.

Otra id. en id. calle de la Luna, que vuelve á la de Silva, con los ns. 13 por la primera y 51 por la segunda, man. 473, que tiene de fachada por la espresada calle de la Luna 49 pies y por la calle de Silva 18 pies de línea, con 921 pies cuadrados superficiales, tasada en. 48.471

Estado demostrativo de las fincas nacionales vendidas en las provincias que se espresan desde la expedicion del real decreto de 19

de febrero del presente año hasta fin de agosto último, y que han sido adjudicadas por la Junta de enagenacion de bienes nacionales á favor de los mejores postores, cuyo estado se publica en cumplimiento del art. 4.º del real decreto de 2 del actual.

Provincias.	Núm. de fincas rústicas y ur- banas.	Valor en tasacion reales vellon.	Id. en venta. reales vellon.
Cádiz.....	36	4.436.381 15	11.409.121
Córdoba.....	24	811.010 11	974.190
Cuenca.....	1	42.046	42.046
Cataluña.....	7	1.225.493 24	2.606.011
Estremadura	10	169.128	173.383
Guadalajara .	5	235.703	428.500
Leon.....	6	150.391	279.564
Madrid.....	71	18.665.408 28	46.058.000
Mancha.....	2	33.041 30	33.178
Mallorca.....	5	33.616 32	36.912
Murcia.....	16	40.050	40.770
Salamanca...	2	227.000	651.000
Valencia.....	10	967.743 22	2.221.570
	195	27.037.014 26	64.854.245